



ANUNCIO DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2025 TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE RECAUDADOR/A JEFE/A COMO FUNCIONARIO/A Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO, DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, CONFORME A LAS BASES ESPECÍFICAS PUBLICADAS EN BOCM N° 214 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025

El Tribunal Calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 6 DE NOVIEMBRE DE 2025, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Se convoca a los opositores/as a la realización del **primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo** -previsto en la Base séptima, epígrafe 7 de las Bases Específicas- consistente en:

- Un cuestionario tipo test de 100 preguntas, con tres respuestas alternativas cada una, siendo sólo una de ellas la válida, en relación con los contenidos del temario (Anexo I) que figura adjunto a las bases. Además, se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva que computarán por su orden si resultaran anuladas por el Tribunal alguna de las preguntas iniciales.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de 100 minutos.

Se realiza la convocatoria en llamamiento único **el día 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 a las 11:00 horas, en el Centro de Actividades Educativas sito Avda Hispanoamérica nº 3, Valdemoro.**

Serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y debidamente justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y apreciados por el órgano de selección.

Los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida acompañada de otro medio acreditativo de la personalidad.

Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel.

Asimismo, dentro de la sala de examen se prohíbe expresamente el uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier otro dispositivo electrónico. Tampoco podrá accederse con sombreros, tocados o cualquier otro elemento o peinado que oculte total o parcialmente las orejas.

Asimismo, también queda prohibido el acceso a la sala de examen con cualquier documentación, manual, libro o material de apoyo para la realización de la prueba.

La contravención de estas prohibiciones, así como en general cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio, dará lugar a la inmediata expulsión del aspirante de la sala de examen y a su exclusión del proceso selectivo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria del Tribunal